



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0213

Venadillo, Tol., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 738614089001-**2017-00203**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ, NIT: 860.002.964-4
EJECUTADO: CESAR ARLEN MARTÍNEZ SALAZAR

El apoderado de la entidad financiera demandante, abogado Hernando Franco Bejarano mediante escrito enviado vía correo institucional manifiesta, que renuncia al poder conferido por el BANCO DE BOGOTA S.A., manifestación que hizo saber oportunamente a dicha entidad, con quien se encuentra a paz y salvo. Fundamentado en lo anterior, el Despacho ORDENA:

Aceptase la RENUNCIA al poder hecha por el abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO, quien obraba en calidad de apoderado de la parte demandante en este asunto BANCO DE BOGOTÁ, poder otorgado en su momento, por la apoderada especial de la entidad demandante, indicándose que, se pone término al mismo, CINCO (5) DÍAS después de presentado el escrito (art. 76 C. G. del Proceso).

Instar a la entidad financiera ejecutante en este asunto, BANCO DE BOGOTÁ NIT: 860.002.964-4, para que designe un apoderado que la represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

Firmado Por:

Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b45c4be802e637b1eda8e1f17d61e1dcc49b0fc99eb4525bc3087b745505c1**

Documento generado en 02/10/2023 04:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>